



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA: ADQUISICION
TARJETA GIFT CARD NAVIDEÑA PARA
AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR
DEL PEROSNAL, AÑO 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°3921 /

QUILLON, 05 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
2. Decreto Alcaldicio n° 015 de fecha 15.01.2002, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal.
3. Decreto Alcaldicio n° 1172 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba programa Ingresos, Gastos y Beneficios 2014, Servicio de Bienestar.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2014;
5. Términos de Referencia "Adquisición de Tarjetas Gift Card Navideña para afiliados al servicio de Bienestar del Personal, año 2014"
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
7. Lo dispuesto en los Art.8 Letra d) y Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
8. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Publicas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:



Que, se requiere la adquisición de Gift Card Navideña para entrega a los afiliados del servicio de bienestar con motivo de Bono Navideño.

Celebración de Navidad con integrantes del Servicio de Bienestar Municipal de Quillón.

DECRETO:

1. APRUEBASE, TERMINOS DE REFERENCIA DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFT CARD NAVIDEÑA PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL, AÑO 2014".
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **2140917 "Otras Obligaciones financieras - Tarjeta Gift Card"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

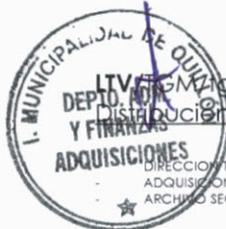
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ITV/ADM. -
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES
DIRECCION TURISMO Y CULTURA
ADQUISICIONES
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL